## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD



# PARRAL, 13 0 Jun 2014

### DECRETO EXENTO Nº 3034

**VISTOS:** 

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 5) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula por orden de la señora alcaldesa.

#### **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar atención de pacientes de Programa Vida Sana en CESFAM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas), el día 15 de Mayo del año en curso:

#### PAULINA YAÑEZ FUENTES

Nutricionista Rut.: 17.091.161-K

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese

AUREIRA TAPIA Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA, ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JOF/per DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)

3.- Carpeta Personal